

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.
 Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE MONTES.
 SUBASTA.

El día 26 del actual, de once á doce de su mañana, y ante el Sr. Alcalde de Cantalejo, tendrá lugar la subasta de 222 piezas de madera y cuatro estereos de leña gruesa y de ramaje, bajo el tipo de tasación de 1.067'25 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que para subastas de esta clase de productos se halla inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 8 de Marzo de 1898.

El Gobernador,
Miguel Socias.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE MONTES.
 SUBASTAS.

En los días del mes actual y pueblos que se expresan en la relación que á seguida se inserta, de once á doce de su mañana, y ante los Sres. Alcaldes respectivos, tendrán lugar las segundas subastas de pinos á resinar en

los montes de dichos pueblos, bajo los tipos de tasación que también se indican y con sujeción al pliego de condiciones que se halla inserto en el *Boletín oficial* del día 14 de Febrero último, y que se tuvo en cuenta en las anteriores.

PERTENENCIA.	Pueblos en que deben celebrarse las subastas.	Número de pinos.	TASACIÓN.		Días de las subastas.
			7/5.	C/5.	
Carbonero el Mayor.	Carbonero el Mayor.	1.860	372		28 Marzo.
Comunidad de Migueláñez.	Migueláñez.	4.398	879'60	28 id.	
Sanchonuño.	Sanchonuño.	2.820	564	29 id.	
Melque.	Melque.	3.921	784'20	29 id.	
Cuéllar (Comunidad).	Mata de Cuéllar.	2.383	474'60	29 id.	

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y de cuantos pretendan tomar parte en las referidas subastas.

Segovia 16 de Marzo de 1898.

El Gobernador,
Miguel Socias.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

JEFATURA DE MONTES.
 SUBASTA.

El día 28 del actual, de once á doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Montejo de Arévalo, tendrá lugar la segunda subasta de 265 pinos maderables señalados en el monte de dicho pueblo, bajo el mismo tipo y condiciones que se tuvo en cuenta en la primera ó sea 601'60 pesetas, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en el *Boletín oficial* de la provincia de fecha 29 de Enero de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en dicha subasta.

Segovia 16 de Marzo de 1898.

El Gobernador,
Miguel Socias.

Listas electorales definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas tienen derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

MIGUEL IBAÑEZ
 Señores Concejales.

D. Mariano Bartolomé Pascual
 Mariano Yagüe Herranz
 Simon Manso Arribas
 Felipe Manso Sanz
 Lucio Pedrazuela Rodado
 Tomás Manso Bartolomé

Mayores Contribuyentes.

D. Juan Herranz
 Justo Herranz
 Galo Manso
 José Manso
 José Herranz
 Gabriel Manso
 Eusebio Herranz
 Juan Aguado
 Angel Iglesias
 Santiago Redondo

D. Jacinto Benito

Pedro Bartolomé.
 Francisco Monjas
 Hilario Monjas
 Frutos Gil
 Ignacio Manso
 Manuel Matarranz
 Leandro Manso
 Juan Monjas
 Bernardo Arévalo
 Tomás Aguado
 Federico Garcia
 Segundo Burgos
 Manuel Gomez
 Miguel Ibañez 3 de Marzo de 1898.
 El Alcalde, Mariano Bartolomé.—
 El Secretario, Juan Herranz.

SANGARCIA

Señores Concejales.

D. Saturio Martin Ballesteros
 Anacleto de Mercado Benito
 Eleuterio Soblechero Sierra
 Magno Salcedo Puva
 Felipe Marugan Martin
 Toribio Cid Mozo
 Eladio Gacimartin Calvo

Mayores Contribuyentes.

D. Francisco Moltavo Benito
 Juan Muñoz Gordo
 Francisco Arribas Martin
 Juan de Robina y Torres
 Enrique Arteaga Torres
 José Aranguiti Aguirre
 Isidoro Hernando Garcia
 Venancio Fuentes Lopez
 Pablo Garcia Herrero
 Juan Dámaso Gacimartin
 Fernando Olalla Herrero
 Pablo Gacimartin Calvo
 Eustasio de Andrés Gomez
 Eusebio Garcia Martin
 Pablo Lopez Bernardos
 Raimundo Benito Martin
 Pedro Sanz Garcia
 Dionisio Gomez Fernandez
 Fernando Gomez Garcia
 Julian Fuentes Calvo
 Roman Fuentes Calvo
 Mariano Pajares Becerril
 Bruno Allas Hernando
 Juan Manuel Martin y Martin
 Mateo Momingo Tejedor
 Tiburcio Garcisanchez Diaz
 Epifanio Lozano Moraleda
 Andrés Hernando Garcia
 Sangarcía 7 de Marzo de 1898.—El
 Alcalde, Saturio Martin.—El Secretario, Pedro Llorente.

MATABUENA

Señores Concejales.

- D. Gregorio Garcia y Garcia
- Juan de San Juan Baeza
- Julian Baeza Garcia
- Julian de Diego Martin
- Vicente Gil Martin
- Miguel Arribas Moreno
- Benito Sanz Tejedor

Mayores Contribuyentes.

- D. Antonio Baeza Ramos
- Alejo Garcia de Lucas
- Victoriano Gil Bartolomé
- Bernardino Gil Bartolomé
- Benito Garcia de Lucas
- Celedonio Baeza Garcia (mayor)
- Carlos Garcia Baeza
- Casimiro Sancho Garcia
- Eusebio Tejedor Garcia
- Felipe Martin Garcia
- Francisco Campillo Garcia
- Francisco Sanz Gil
- Gregorio Gil Bartolomé
- Gabriel Martin Alvaro
- José Gil Gutierrez
- José Garcia Martin
- Juan Martin Estirado
- Luis Baeza Hernanz
- Leandro Bartolomé Gil
- Luis Sancho Garcia
- Miguel Gil Gutierrez
- Manuel Garcia Baeza
- Lorenzo San Juan Martin
- Nicasio San Juan Bartolomé
- Pedro Baeza Benito
- Pedro Lucas Garcia
- Fermin Villameriel y Rebollo
- Pedro Hidalgo Barroso

Matabuena 5 de Marzo de 1898.—
El Alcalde, Gregorio Garcia.—P. O.,
Miguel Gil.

MONTEJO DE ARÉVALO

Señores Concejales.

- D. Nicanor Gonzalez Romo
- Felipe Diaz Garcia
- José Arroyo Gonzalez
- Amalio Garcia Lozano
- Florencio Martin Sanz
- Sergio Gonzalez Casado
- Rafael Sanz Rueda

Mayores Contribuyentes.

- D. Victor de Castro Diaz
- Isidro Garcia y Garcia
- Ismael Gallego Garcia
- Hilarion Hernandez Garcia
- Tomás Martin Rodrigo
- Elias Ajo Gonzalez
- Victoriano Sanchez Saez
- Roque Sanz Gonzalez
- Manuel Nieto Ramos
- Enrique Madejon Gonzalez
- Pedro Gonzalez Heredero
- Juan Negro Portela
- Anastasio Gonzalez Casado
- Victoriano Reales Martin
- Domingo Heredero Martin
- Jacinto Hebrero Galindo
- Mariano Gonzalez Perez
- Wenceslao Garcia Arroyo
- Castor Alonso Sanchez
- Aniceto Mateos Martin
- Benito Hernandez Hernandez
- Angel Hernandez Hernandez
- Romualdo Sanz Gonzalez
- Miguel Mateos Martin
- Valentin Calvo Sobrino
- Pedro Rodriguez Rodriguez
- Regino Muñoz Yubero
- Natalio Gomez Casado

Montejo de Arévalo 1.º de Enero
de 1898.—El Alcalde, Nicanor Gonza-
lez.—El Secretario, Castor Alonso.

MEMBIBRE

Señores Concejales.

- D. Manuel de la Fuente Conde
- Valentin Gonzalez Martin
- Juan Garcia Alonso
- Meliton Gozalo Calvo
- Juan Serrano Esteban
- Leopoldo Rodrigo Guerra

Mayores Contribuyentes.

- D. Francisco Sanz Bernardos
- Luis Alonso Muñoz
- Agustin Parra Cristobal
- Ramon Sanchez Arranz
- Pedro Pesquera Pastor
- Ignacio Rojo Lopez
- Calixto Garcia Alonso
- Eustoquio Acebes Muñoz
- Plácido Diez Nuñez
- Ignacio Santos Velasco
- Pablo Arranz Castro
- Fernando Sanz Velasco
- Fructuoso Gozalo Garcia
- Valentin Pesquera Pastor
- Juan Benito Miguel
- José Carravilla Pecharroman
- Francisco Serrano Salvador
- Pedro Serrano Rodrigo
- Vicente Gomez Rojo
- Blas Izquierdo Garcia
- Simeon Arranz Conde
- Venancio Arribas Monja
- Venancio Barrios Carravilla
- Vicente Lobo Pecharroman

Membibre 3 de Marzo de 1898.—
El Alcalde, Manuel de la Fuente.—
El Secretario interino, Martin Moreno.

MARAZOLEJA

Señores Concejales.

- D. Mauricio Sanz Esteban
- Fermin Sanz Frutos
- Eugenio Cabrero Garcillan
- Andrés Muñoz Hernando
- Felix de Pablos Crespo
- Fermin Sastre Perez

Mayores Contribuyentes.

- D. Jorge de Frutos Izquierdo
- Roman Sanz Frutos
- Bernardino Anton Cantalejo
- Cipriano Sanz y Sanz
- Marcelino Santos Frutos
- Emeterio Garcia Tejero
- Fulgencio Esteban Garcillan
- Juan Sastre Esteban
- Buenaventura Llorente
- Ignacio Esteban Garcillan
- José Hernando Hernando
- Toribio Llorente Martin
- Patricio Garcia Pablos
- Elias Garcia Frutos
- Genaro Sanz Muñoz
- Bruno de Frutos Garcillan
- Mariano Herrero Herranz
- Pedro Sanz Bravo
- Francisco Hernando Cabrero
- Antonio de la Nava Alonso
- Dionisio Frutos Izquierdo
- Prudencio Hernando Hernando
- Eusebio Herranz Bartolomé
- Isaac Hernando Garcia

Marazoleja 25 de Enero de 1898.—
El Alcalde, Mauricio Sanz.

LASTRAS DEL POZO

Señores Concejales.

- D. Modesto Bravo Garcimartin
- Francisco del Pozo Bravo
- Pedro Aragonese Sanz
- Lorenzo Bravo Garcia
- Pedro de Mercado Benito
- Sandalio Bravo Marugan

Mayores Contribuyentes.

- D. Lorenzo del Pozo Anton
- Cándido Palomo Herrero
- Lorenzo Palomo Herrero
- Camilo Jorge de Mercado
- Plácido Martin Aragonese
- Vicente de Mercado Benito
- Julian Garcimartin Garcimartin
- Mariano Pastor Bravo
- Marcelino Marugan Casado

D. Juan Bravo Martin

- Florencio de Miguel Luengo
- Sebastian Portal Moreno
- Martin Bravo Garcia
- Agustin Arribas de Frutos
- Genaro Bravo Aragonese
- Valentin Sastre Albertos
- Santiago Aragonese Garcimartin
- Remigio Herrero Barba
- Fernando Sastre y Sastre
- Bonifacio Artiaga Bravo
- Eugenio Aragonese Martin
- Anselmo Aragonese Bravo
- Pablo Herrero Reques
- Julian Marugan Bravo

Lastras del Pozo 30 de Enero de
1898.—El Alcalde, Modesto Bravo.—
El Secretario, Mariano Pastor.

OTONES

Señores Concejales.

- D. Agustin Perlado Gil
- Roman Martin Rubio
- Telesforo Velasco Lopez
- Francisco Velasco Mardomingo
- Clemente Velasco Lopez
- Raimundo Lopez Diez

Mayores Contribuyentes.

- D. Hermenegildo Martin Merino.
- Roman Martin Zamarriego
- Santiago Casado Gil
- Bernadino Martin Sanz
- Eleuterio Cerezo Lopez
- Mariano Martin Peinador
- Marcos Lopez Palacios
- Galo Martin Perlado
- Máximo Casado Palacios
- Lucas Rioperez Lopez
- Higinio Cuadrado Hernando
- Santos Martin Gil
- Luis Martin Encinas
- Eugenio Martin Peinador
- Victoriano Martin Gil
- Cecilio Garcia Sanz
- Manuel Martin Gonzalez
- Juan Martin Velasco
- Ruperto Miguelañez Diez
- Eleuterio Martin Gil
- Ricardo Manrique Peinador
- Cándido Medina Martin
- Nemesio Manso Callejo

Otones 3 de Enero de 1898.—El
Alcalde, Agustin Perlado.—El Secre-
tario, Clemente Hernandez.

ONTANARES

Señores Concejales.

- D. Juan Herrero Sevillano
- Pascual Calle Rincon
- Dionisio Valverde Calle
- Andrés Herrero Salcedo
- Mariano Martin Llorente
- Santos de Andrés Martin

Mayores Contribuyentes.

- D. Martin de Pablos Tabanera
- Eugenio Arribas Rincon
- Juan Rujas Pascual
- Cándido Calle Rioperez
- Francisco Rincon Arribas
- Juan de Pablos Andrés
- Segundo Valverde Calle
- Cosme Sanz Herrero
- Manuel Arribas Onceja
- Luis Llorente Ayuso
- Francisco Garcia Llorente
- Mariano Herrero Rincon
- Santos Herrero Onceja
- Aquilino Calle Cepeda
- Juan Onceja Arribas
- Zoilo de Andrés Hernanz
- Miguel Garcia de Andrés
- Manuel Martin Arribas
- Nicolás Garcia Martin
- Alfonso Martin Illanas
- Celestino Duran Hernanz
- Laureano Herrero Notario
- Isidro Herrero Miguel
- Juan Martin Gomez

Ontanares 5 de Enero de 1898.—
El Alcalde, Juan Herrero.—El Se-
cretario, Leon Allas.

MARTIN MIGUEL

Señores Concejales.

- D. Miguel Pablos Palomo
- Bernardo Sanz Ayuso
- Juan Yagüe Rincon
- Ignacio Rincon de Frutos
- Demetrio Martin Garcimartin
- Zacarias Barba Enebral

Mayores Contribuyentes.

- D. Mariano Anton de Pablos
- Sabas Aguado Borreguero
- Gerónimo Garcimartin Aguado
- Ceferino Gomez Moreno
- Sebastian Gomez Moreno
- Fructuoso Gomez Rincon
- Dionisio Yagüe de Pablos
- Hermenegildo Yagüe de Pablos
- Maximino Yagüe de Pablos
- Lucas Yagüe Rincon
- Prudencio Llorente Ayuso
- Valentin Marinas Herrero
- Severiano Martin Aragonese
- Saturnino Martin Garcimartin
- Juan Pablos Herrero
- Galo Pablos Otero
- Cipriano Pablos Palomo
- Julian Pablos Sanz
- Juan Palomo Rodao
- Ildefonso Pablos Sanz
- Pedro Pablos Palomo
- Venancio Rincon Jorge
- Guillermo Rincon Gomez
- Simon Zurdo de Pablos
- Martin Miguel 1.º de Enero de
1898.—El Alcalde, Miguel Pablos.—
El Secretario, Santiago Yagüe.

ENCINILLAS

Señores Concejales.

- D. Doroteo Cerezo Salamanca
- Simon Herranz de la Cruz
- Evaristo Romano de Frutos
- Angel Manso de Frutos
- Faustino Vallejo Gimeno

Mayores Contribuyentes.

- D. Juan de Marcos Vallego
- Lorenzo Velasco de Marcos
- Calixto Hernangomez Herranz
- Celestino Vallejo Manso
- Lucas Gimeno Velasco
- Gabriel Manso Herranz
- Pablo Barroso Iglesias
- Luis Gonzalez y Gonzalez
- Fernando Pascual Herrero
- Antolin de Marcos Rodriguez
- Calixto Garcia de Marcos
- Ricardo de Marcos Conde
- Miguel Hernangomez de Frutos
- Leon Velasco Manso
- Mariano Miguel Cruz
- Eleuterio de Frutos Martin
- Tomás Gomez Higuera
- Evaristo Manso de Marcos
- Felix Regidor Sebastian
- Andrés Gil Agudo
- Encinillas 12 de Marzo de 1898.—
El Alcalde, Doroteo Cerezo.—El Se-
cretario, Andrés Gil.

RIAHUELAS

Señores Concejales.

- D. Mariano de Agueda de la Iglesia
- Maximino del Rio Lorenzo
- Narciso Fernandez de la Iglesia
- Bernardo Dominguez de la Iglesia
- Pedro Nuño Castro
- Doroteo Siguero de la Iglesia

Mayores Contribuyentes.

- D. Aniceto Guijarro Martin
- Anselmo Navares Arranz
- Alejandro Moreno de la Iglesia
- Felipe Fernandez Martin
- Francisco Gomez Bartolomé
- Francisco Sanz Granda
- Felipe Arribas Berna
- Guillermo Arranz Esteban
- Gregorio Espinel Sanz
- Inocencio de la Iglesia Fernandez
- Ignacio Nuño Castro
- Juan de la Iglesia de Andrés
- Lucio Caridad de la Iglesia

D. Leocadio Yagüe Esteban
 Leoncio Sanz de Andrés
 Leoncio Grandá Arranz
 Mariano Dominguez Arranz
 Manuel Mate de Agueda
 Marcos Sanz de Antonio
 Policarpo Hernanz Caridad
 Romualdo Banti Cristobal
 Santiago de Andrés Agueda
 Santiago Sanz de Antonio
 Segundo Sancho Asenjo
 Riahuélas 14 de Enero de 1898.—
 El Alcalde, Mariano de Agueda.—El
 Secretario, Victoriano Provencio.

MIGUELAÑEZ

Señores Concejales.

D. Miguel Sobrados Bartolomé
 Fermín Gozalo Arévalo
 Marcos Gozalo Pastor
 Mariano Pastor Sastre
 Nemesio Gozalo Casas
 Esteban Tejero Arribas
 Francisco Arévalo Rincon

Mayores Contribuyentes.

D. Julian Herranz Monjas
 Leoncio Herranz Yagüe
 Cándido Arévalo Herranz
 Zenon Gomez Casas
 Santiago Sobrados Herranz
 Pio Sanz Casas
 Antonio Herranz Casas
 Isidoro de las Monjas Gozalo
 Manuel de Pedro Gaitero
 Mariano Herranz Pascual
 Felipe Herranz del Castillo
 Maximino de Pedro Herranz
 Gregorio Arévalo Herranz
 Narciso Fuentes Herranz
 Gabino Herranz Pascual
 Mariano de Pedro Gaitero
 Valeriano Nicolás Gozalo
 Andrés de Pedro Manso
 Donato Sobrados Herranz
 Julian Herranz Pascual
 Manuel Gozalo Alonso
 Hermenegildo Gozalo
 Santiago Arévalo Seisdedos
 Calixto Muñoz Gozalo
 Francisco Herranz Monjas
 Pablo Sanz Sobrados
 Miguel Arévalo Gozalo
 Meliton Gozalo Gozalo
 Miguelañez 7 de Enero de 1898.—
 El Alcalde, Miguel Sobrados.—El
 Secretario, Sandalio Velasco.

MADRONA

Señores Concejales.

D. Felipe Bravo Fernandez
 Leon Ayuso Maestro
 Roman Ayuso Fernandez
 Antonio Palacios Esteban
 Frutos de la Calle Calatraveño
 Eusebio Bravo Herrero
 Isidro Ayuso Rincon

Mayores Contribuyentes.

D. Eustasio de las Heras
 Domingo Contreras Villagroy
 Pio de la Calle Calatraveño
 Remigio de la Calle Calatraveño
 Natalio de la Calle Calatraveño
 Mariano de la Calle Calatraveño
 Natalio Sanchez Miguel
 Juan Martin Fáfula
 Gregorio Sanz Herrero
 José Bernardo Miguelañez
 Pedro de Castro María
 Lucio Llorente Olalla
 Mariano Garcia Barba
 José Bravo Ayuso
 Hermógenes Perez
 Rufino Cabrero Herrero
 Benito Gonzalez Saez
 Vicente Otero Sanz
 Roman Mateos
 Mariano Bernardo Bravo
 Basilio Velasco de Pablos
 Ambrosio Garcia de la Nava
 Segundo Rincon Prados

D. Benigno Martin
 Antolin Cañas
 Anastasio Bernardo Sonllea
 Mariano Miguel
 Dámaso Ituero
 Madrona 7 de Marzo de 1898.—El
 Alcalde, Felipe Bravo.—El Secretario
 Mariano Sastre y Sanz.

MATILLA

Señores Concejales.

D. Eugenio Rivera y Garcia
 Eladio Antonio Alvaro
 Teodoro Benito Barrio
 Victor Alvaro Velasco
 Juan de Frutos Antonio
 Marcelino Antonio Alvaro
 Juan Alvaro Santamaria

Mayores Contribuyentes.

D. Antonio Alvaro Sanz
 Ceferino Garcia Frutos
 Domingo Garcia Rivera
 Dionisio Moreno Martin
 Epifanio Alvaro Enebral
 Estanislao Minguez Hernanz
 Isidoro Benito Gomez
 Lino Benito Gomez
 Lorezo Velasco Gomez
 Manuel Alvaro Enebral
 Manuel Benito de Benito
 Miguel Alvaro Gomez
 Vicente Garcia Huerta
 Antonio Benito Santamaria
 Ciriaco Rivera Alvaro
 Casimiro Santamaria Antonio
 Gregorio Garcia Benito
 Julian de Frutos Antonio
 Pablo Alvaro Peñas
 Valentin Garcia Frutos
 Domingo Benito Frutos
 Francisco Benito Alvaro
 Gregorio Alvaro Enebral
 Atanasio Santamaria Antonio
 Victor Rivera y Garcia
 Santiago Herguera Peña
 Victor Alvaro Benito
 Antolin Ballesteros de San Pedro
 Matilla 5 de Marzo de 1898.—El
 Alcalde, Eugenio Rivera.—El Secre-
 tario, Zoilo Alvaro.

LASTRAS DE CUELLAR

Señores Concejales.

D. Florencio Garcia Lopez
 Eusebio Herrero Arevalillo
 Quintin Sanz Martin
 Anselmo Cabrero Heras
 Roman de Diego Fernanz
 Juan Matarranz Arevalillo
 Blas Fernandez Martin
 Patricio Ruano Zamarro

Mayores Contribuyentes.

D. Valentin Arranz y Arranz
 Victorio Cabrero Garrido y Garrido
 Juan de Frutos Cabrero
 Benigno Garrido Arranz
 Leoncio Arranz Garrido
 Agapito Martin Arevalillo
 Juan Arranz Salvador
 Bartolomé Olmos Perez
 Juan Merino Sanz
 Antonio Arribas Fernandez
 Marcos de Frutos Garrido
 Casimiro Priego Garrido
 Angel Arribas Olmos
 Eleuterio Herrero Roldan
 Bernabé Garrido Martin
 Domingo Pastor y Pastor
 Eugenio Herrero Roldan
 Pascual Herrero Roldan
 Nicomedes Pastor Garcia
 Leon Gozalo Remondo
 Isidro de Frutos Herrero
 Florentino Sanz Ballestero
 Eusebio Rodriguez Heras
 Pedro Arranz Matarranz
 Mariano Herrero Herrero
 Timoteo Cabrero Fernandez
 Abdon Sanz Ballestero
 Juan Garrido Sanz

D. Leon Rodriguez Heras
 Venancio Diez Herrero
 Raimundo Fernanz Heras
 Mariano de Frutos Herrero
 Lastras de Cuellar 2 de Marzo de
 1898.—El Alcalde, Eusebio Herrero.
 —El Secretario, Segundo Hernando.

LAGUNA RODRIGO

Señores Concejales.

D. Andrés Merinero Gonzalez
 Simon Sanz Perez
 Clemente Maroto Sastre
 Justo Perez Sastre
 Pedro Domingo del Campo
 Francisco Alvarez Luengo

Mayores Contribuyentes.

D. Santos Palomares Sastre
 Lucas Velasco Barrero
 Andrés Garcia Perez
 Juan Arribas Alvarez
 Rufino Marinerio Gonzalez
 Indalecio Velasco Pascual
 Joaquin Barrero Arribas
 Francisco Gomez Casado
 Miguel Perez Martin
 Bernardo Rincon Sastre
 Martin del Campo Palomares
 Mariano Domingo del Campo
 Francisco Domingo Garcia
 Juan Esteban Marugan
 Miguel Martin Fuentes
 Miguel Sanz Gomez
 Fructuoso Adanero Arribas
 Francisco de Pablos Herrero
 Eustasio Arribas Garcia
 Gumersindo Bragado Pajares
 Tomás Hernangomez Artiaga
 Santiago Rucio de Pedro
 Isidoro Gonzalez Gomez
 Bernabé Garcia Gomez
 Laguna Rodrigo 1.º de Marzo de
 1898.—El Alcalde, Andrés Merinero.
 —El Secretario, Luis Rubio.

HUERTOS

Señores Concejales.

D. Antonio Perez Callejo
 José Martin Gilperez
 Pablo Perez Callejo
 Anastasio Rubio Perez
 Ramon Garrido Llorente
 Julian Andrés Monjas

Mayores Contribuyentes.

D. Anastasio Torrego Alvarez
 Frutos Roldan Marinas
 Marcelino Gonzalez Herrero
 Vicente Gonzalez Herrero
 Antonino Monjas Llorente
 Florencio Hernangomez Ayuso
 Mariano Martin Gonzalez
 Joaquin Callejo Berrocal
 José Bermejo Gonzalez
 Esteban Gil Torrego
 Juan Monjas Arribas
 Benigno Llorente y Llorente
 Santiago Garrido Llorente
 Angel Gonzalez Llorente
 Leoncio Perez Monjas
 Narciso Llorente y Llorente
 Mateo Llorente Molinero
 Eugenio Lázaro Ballestero
 Esteban Andrés Martin
 Ramon Martin Gilperez
 Eleuterio Gilperez Ayuso
 Isidoro Llorente Gilperez
 Alejandro Llorente Merino
 Evaristo Perez Sanz
 Huertos 8 de Marzo de 1898.—El
 Alcalde, Antonio Perez.—El Secreta-
 rio interino, Segundo Gilperez.

VALSECA

Señores Concejales.

D. Tomás Luengo Herranz
 Pedro Andrés Hernangomez
 Leon Luengo Andrés
 Celedonio Rincon Luengo
 Cayetano Luengo Frutos
 Ciriaco Cuadrado Callejo
 Santiago Hernangomez Callejo

Mayores Contribuyentes.

D. Vicente Agudo Callejo
 Pedro Luengo Benito
 Tomás Manso Luengo
 Hilario Agudo Nicolás
 Vicente Agudo Nicolás
 Eugenio Luengo Manso
 Pedro Andrés Asenjo
 Juan Benito Luengo
 Antonino Frutos Higuera
 Benito Segovia Gila
 Tiburcio Fuentes Miguelañez
 Francisco Callejo Nicolás
 Benito Agudo Benito
 Vicente Callejo de la Fuente
 Inocente Herranz Sanz
 José Andrés Herranz
 Vicente Arahuetes Manso
 Victor Herrero Pascual
 Mariano Fuentes Luengo
 Luis Benito Herranz
 Celedonio Perlado Manso
 Guillermo Sanz Hernangomez
 Angel Benito Herranz
 Manuel Alonso Herrero
 Francisco Luengo Benito
 Eusebio Benito Herranz
 Bernabé Manso Hernangomez
 Mariano Herranz Manso
 Valseca 31 de Diciembre de 1897.
 —El Alcalde, Tomás Luengo.—El Sec-
 retario, Dionisio Fernandez.

VALLE DE TABLADILLO

Señores Concejales.

D. Pedro Cristobal Garcia
 Federico Lobo Lobo
 Manuel Fresnillo Lobo
 Francisco Lobo Garcia
 Toribio Garcia Alvaro
 Marcos Lobo Poza

Mayores Contribuyentes.

D. Mateo Lobo Fresnillo
 Ramon Poza Garcia
 Francisco Fresnillo Lobo
 Celedonio Peña Gonzalez
 Pedro Lobo Fresnillo
 Luis Gonzalez Madrueño
 Angel Lobo Poza
 Francisco Madrueño Maldonado
 Roman Gonzalez Lobo
 Higinio Poza Ortiz
 Marcos Madrueño Maldonado
 Cándido Martin Pecharroman
 Santiago Poza Poza
 Mauricio Fresnillo Rodrigo
 Manuel Garcia Lobo
 Bernardo Gomez Esteban
 Felipe Poza Quintana
 Ruperto Poza Casado
 Saturio Baldizan
 Santiago Poza Poza
 Agustin Peña Poza
 Benito Poza Poza
 Domingo Lobo Poza
 Damian Lobo Poza
 Manuel Martin Lobo
 Pablo Fresnillo Lobo
 Marcelino Lobo Sacristan
 Roque Lobo Sacristan
 Genaro Lobo Pecharroman
 Valle de Tabladillo 25 de Enero
 de 1898.—El Alcalde, Pedro Cristobal.—El Secretario, Celestino Martin.

VALDEVACAS DE MONTEJO

Señores Concejales.

D. Julian Abad Garcia
 Santiago del Cura Gil
 Aniceto Calleja Martin
 Domingo Sanz y Sanz
 Tomás Martin Izquierdo
 Leodegario Benito Hernamperez

Mayores Contribuyentes.

D. Vicente del Cura Gil
 Pedro Sanz Agraz
 Miguel Sanz del Cura
 Demetrio Mayor Agraz
 Raimundo Sanz Agraz
 Mariano Benito Hernamperez

D. Victor Martin del Cura
 Fausto Agraz del Cura
 Felix Martin del Cura
 Dámaso Benito y Benito
 José Baciero del Cura
 Rafael Izquierdo Alonso
 Pedro Perlado Iglesias
 Eusebio Martin Izquierdo
 Lino Abad de Andrés
 Guillermo Mayor Agraz
 Lorenzo Sanz y Sanz
 Nicolás Benito Hernamperez
 Juan Guijarro del Cura
 Vicente Benito Andrés
 Frutos Gil Sanz
 Lorenzo Benito y Benito
 Juan Fernandez Izquierdo
 Tiburcio Calleja Martin
 Valdevacas de Montejo 21 de
 Enero de 1898.—El Alcalde, Julian
 Abad.—El Secretario, Clemente de
 Hoz.

MADRIGUERA
Señores Concejales.

D. Juan Gonzalez Martin
 Gregorio Grado Muñoz
 Felipe Sanz Villa
 Nicomedes Villa Sanz
 Rufino Villa Grado
 Manuel Villa Esteban

Mayores Contribuyentes.

D. Pablo Gonzalez Cerezo
 Juan Grado Muñoz
 Antonio Gonzalez Matas
 Juan Cerezo Muñoz
 Hipólito Gonzalez Cerezo
 Juan Villa y Villa
 Quirico Cerezo Muñoz
 Manuel Villa Muñoz
 Antolin Sanz Muñoz
 Jorge Moreno Grado
 Domingo Izquierdo Marina
 Juan Grado Sanz
 Antonio Sanz Villa
 Nicolás Grado Muñoz
 Paulino Sanz Grado
 Manuel Muñoz Martin
 Santiago Cubillo Martin
 Gregorio Grado Muñoz
 Francisco Grado Grado
 Juan Cerezo Cerezo
 Gaspar Azuara Muñoz
 Vicente Martin Azuara
 Cipriano Barrera Sanz
 Pantaleon Grado Sanz
 Madriguera 8 de Enero de 1898.—
 El Alcalde, Juan Gonzalez.—El Se-
 cretario, Antonio Medrano.

CORRAL DE AILLÓN
Señores Concejales.

D. Pedro Arribas Bernal
 Mariano Bermejo Acero
 Lorenzo Arribas Berzal
 Raimundo Arribas Arranz
 Domingo Fernandez Vazquez
 Marcos Acero Gordo

Mayores Contribuyentes.

D. Manuel Castro Arranz
 Manuel Garcia Sotillos
 Feliciano Izquierdo Esteban
 Francisco Acero Gordo
 José Acero Martin
 Domingo Arribas Lorenzo
 Francisco Ligos Lallana
 Isidro Gutierrez Arribas
 Antonio Jorge Carnicero
 Severiano Arranz Cuenca
 Nicolás Lorenzo Martin
 Pablo Arribas Ponce
 Fernando Lorenzo Arranz
 Melchor Arribas Lorenzo
 Gregorio Sanz Asenjo
 José Dominguez Sotillos
 Venancio Bocos Arribas
 Pedro Dominguez Sotillos
 Antonio Arribas Garcia
 Mariano Barrio Garcia
 Tomás Arribas Berzal

D. Gregorio Santa Maria Martin
 Idefonso de Diego Martin
 Miguel Lorenzo Alonso
 Corral de Aillon 9 de Marzo de
 1898.—El Alcalde, Pedro Arribas.—
 El Secretario, Francisco Martin Mo-
 reno.

REMONDO
Señores Concejales.

D. Mario Garcia Laguna
 Sergio de Pedro de la Calle
 Cecilio Garcia de Pedro
 Bernardino Martin Lozano
 Remigio Manso Perez
 Santos Arranz Calle

Mayores Contribuyentes.

D. Saturnino Esteban Garcia
 Eustasio Sanchez Viloría
 Tomás Garcia de la Fuente
 Florentino Gomez Garcia
 Laureano Garcia Esteban
 Aniceto Manso Alonso
 Dámaso Garcia Muñoz
 Pedro Alonso Sanz
 Basilio Sanz Narros
 Marcelino Herrero Garcia
 Juan Garcia Esteban
 José Esteban Garcia
 Aquilino de la Fuente Sastre
 Mariano Gonzalez Muñoz
 Vicente Correa Catalina
 Angel Correa Catalina
 Frutos de Benito Laguna
 Felix Herrero de Pedro
 Lucas Catalina Sanchez
 Remigio Sastre Perez
 Rufo Hernansan Martin
 Pedro Arranz de la Fuente
 Leoncio Garcia de Pedro
 Juan Esteban Acebes
 Remondo 10 de Enero de 1898.—
 El Alcalde, Mario Garcia.—El Se-
 cretario, Aniceto Manso.

SANTA MARIA DE RIAZA
Señores Concejales.

D. Francisco Martin Ponce
 Felix Barahona Siguero
 Pascual Martin Rivero
 Manuel Arranz Tomé
 Alejandro Santa Maria
 Modesto Gutierrez Esteban

Mayores Contribuyentes.

D. Pedro Garcia Alonso
 Patricio Mateo de Diego
 Benito Sanz del Rio
 Isidoro Redondo Esteban
 Francisco Sanz del Rio
 Gil Martin Sanchez
 Francisco Martin Sanchez
 Simon Martin Santa Maria
 Pedro Arranz Martin
 Esteban Arranz y Arranz
 Salvador Redondo Esteban
 Ramon Tomé Esteban
 Lucas Yañez Ramirez
 Carlos Arribas Castro
 Francisco Redondo Esteban
 Meliton Gadea Arribas
 Ramon Montejo Martin
 Laureano del Rio Tomé
 Gabriel Santa Maria Carrasco
 Sinfiriano Arribas Martin
 Anastasio Moreno Ruiz
 Julian Sanchez Garcia
 Mateo Rivero Perez
 José de Diego Carnicero
 Santa Maria de Rianza 1.º de Marzo
 de 1898.—El Alcalde, Francisco Mar-
 tin.—El Secretario, Benito del Rio.

MARAZUELA
Señores Concejales.

D. Antonino Rincon
 Gregorio Maroto
 Pedro Sastre
 Manuel Luengo
 Pedro Gomez
 Marcos Martin

Mayores Contribuyentes.

D. Hipólito Serrano
 Antorio Maroto
 Eulogio Garcia
 Ulpiano Herrero
 Santiago Calle
 José Garcia
 Julian de Andrés
 Luis Gomez
 Gabino Sastre
 Mario Aragoneses
 Juan Manso
 Doroteo Llorente
 Francisco Hernandez
 Pantaleon Calle
 Juan Lázaro
 Romualdo Maroto
 Daniel Marinas
 Juan Alvarez
 Anastasio Ayuso
 Gregorio Herrero
 Mauricio Esteban
 Francisco Villatoro
 Esteban Aguado
 Marcelino Lázaro
 Marazuela 4 de Marzo de 1898.—
 El Alcalde, Antonino Rincon.—El
 Secretario, Pablo Rincon.

VEGAS DE MATUTE
Señores Concejales.

D. Cesáreo Useros Sanz
 Narciso Cubo Olalla
 Fermin Barreno Maria
 Gregorio Useros Sanz
 Alejandro Cubo Bermejo
 Nicasio Orejudo Barbero
 Francisco de Diego Sanz

Mayores Contribuyentes.

D. Francisco Cubo Bermejo
 Cesáreo Barreno Barreno
 Nicolás Sanz Barbero
 Eustasio Cubo Diego
 Buenaventura Allas
 Miguel de Pablos
 Martin Cubo y Diego
 Mariano Gila Lopez
 Feliciano Sanz Hernanz
 Timoteo Anton Moreno
 Juan Cubo Arcones
 Agapito de Diego Diego
 Angel Barreno Vera
 Angel Allas Gila
 Marcos Cubo Bermejo
 Pedro Garcia Cubo
 Rafael Sanz Hernanz
 Gregorio Barreno Diego
 Victorio de Diego Sanchez
 Santos Sanz Barbero
 Felipe Cruz Prieto
 Sandalio Perez Barreno
 Juan Barbero Cubo
 Leon Barreno Sanjurjo
 José Cubo Allas
 Ramon Barreno Orejudo
 Francisco del Pozo Useros
 Atanasio Cubo Allas
 Vegas de Matute 5 de Enero de
 1898.—El Alcalde, Cesáreo Useros.—
 El Secretario, Martin Cubo.

CASCAJARES
Señores Concejales.

D. Ignacio de Agueda Bartolomé
 Paulino Alonso Gimeno
 Miguel Villas Yagüe
 Ezequiel Bartolomé Vitor
 Domingo Moreno Luengo
 Victor Benito Martin

Mayores Contribuyentes.

D. Angel Alonso Santo Domingo
 Aniceto Dominguez Castro
 Anastasio Espinel Santa Maria
 Angel Sanz Gutierrez
 Bonifacio Cuenca Alonso
 Basilio Granda Arranz
 Cayetano Carnicero Madrigal
 Francisco Barboya Yagüe
 Felipe Moreno Gutierrez
 Gregorio Luengo Garcia

D. Higinio Dorado Sanz
 Juan Barbolla Rivera
 Juan Sanz Gutierrez
 Leonardo Sanz Gutierrez
 Manuel Santa Maria de Pablo
 Mamerto Moreno Martin
 Narciso Sanz Labrador
 Nicolás Matesanz Provencio
 Pedro Barbolla Rivera
 Pelayo Vazquez Sanz
 Santos Victor Bermejo
 Vicente Benito y Benito
 Vicente Villas Yagüe
 Victor Asenjo Sanz
 Cascajares 1.º de Marzo de 1898.—
 El Alcalde, Ignacio de Agueda.—El
 Secretario, Narciso Sanz.

VILLEGUILLO
Señores Concejales.

D. Santos Serrano Muñoz
 Pedro Herrero Callejo
 Victor Garcia Hernandez
 Leoncio Gil Calle
 Ciriaco Minguela Rincon

Mayores Contribuyentes.

D. Vidal Miranda Perez
 Benito Herrero Nicolás
 Pascual Serrano Nava
 Juan Alonso Gomez
 Atanasio Sobrino Sobrino
 Nemesio Rincon Gomez
 Victoriano Rincon Gomez
 Anastasio Ramos Muñoz
 Juan Cubero Villoslada
 Quintin Aguado Sobrino
 Aquilino Sobrino Herrero
 Eustasio Sobrino Cabrero
 Rafael Gimeno San Erutos
 José Aranda Rodriguez
 Juan Yagüe Rebollo
 Agustin Garcia Hernadnez
 Anselmo Sobrino Herrero
 Pedro Sanz del Castillo
 Julian Alvarez Aldeamil
 Marcelo Minguela Gonzalez
 Venancio Casado Ayuso
 Dámaso Sobrino Arranz
 Juan Pedro Heras Martin
 Julian Gutierrez Martin
 Isidoro Garcia Garcia
 Villeguillo 26 de Enero de 1898.
 —El Alcalde, Santos Serrano.—El
 Secretario, Tomás Martin.

COBOS DE SEGOVIA.
Señores Concejales.

D. Alvaro Agüero Garcia
 Wenceslao de Andrés Arribas
 Pio Agüero Garcia
 Francisco Pabon Aparicio
 Guillermo Herrero Herranz
 Gregorio Garcia de Frutos

Mayores Contribuyentes.

D. Gabriel Garcia Gacimartin
 Eugenio Garcia Maroto
 Mariano Agüero Sanz
 Bonifacio Garcia Vaca
 Julian de Mercado Benito
 Faustino Garcia Alvarez
 Vicente Torres Garcia
 Rafael de Andrés Martin
 Pablo Rodado Perez
 Venancio Torres Gacimartin
 Ambrosio Burgos Sanchez
 Antonio Aparicio Córdoba
 Alejo de Andrés Arribas
 Luciano Torres Garcia
 José Sanz Garcia
 Fernando Bajo Córdoba
 Bonifacio Barba Calvo
 Mariano Valriveras Martin
 Eloy Rodriguez Bonilla
 Modesto Garcia Fernandez
 Federico Gonzalez Regidor
 José Aparicio Torres
 Antonio Gustin Aparicio
 Antonio Agüero Garcia
 Cobos de Segovia 8 de Enero de
 1898.—El Alcalde, Alvaro Agüero.—
 El Secretario, Mariano Valriveras.

MELQUE

Señores Concejales.

- D. Mateo Sanz Herrero
- Leandro Rubio
- Quintín Rubio
- Isaac Sanz
- Agapito Acebes
- Tomás de Frutos

Mayores Contribuyentes.

- D. Nicolás Llorente Burgueño
- Martin de Frutos Marugan
- Bonifacio Rubio Pascual
- Plácido Rubio Velasco
- Luis Cabrero Casado
- Joaquín Rubio Velasco
- Prudencio Sastre Gilperez
- Guillermo Hernangomez Sastre
- Cándido Perez Sastre
- Basilio Manso Garcia
- Gregorio Herranz Gozalo
- Enrique Manso Villaverde
- Juan Gomez Marugan
- Paulino Sacristan Bernardos
- Sixto Pescador Garcillan
- Hilario Luengo Manso
- Francisco Pelaez Lobo
- Felipe Gomez Velasco
- Ricardo Barrero Casado
- Julian Cabrero Esteban
- Santos Lopez Martin
- Bartolomé Agudo Anton
- Pedro Rico Mate
- Angel Martin Maroto

Melque 24 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Mateo Sanz.—El Secretario, Emiliano Segovia.

SERRACIN

Señores Concejales.

- D. Baltasar Sanz Matas
- Nicolás de Grado Sanz
- Angel Sanz Ramirez
- Felix de Blas Sanz
- Senen Cerezo Ibañez
- Domingo Bahon y Bahon

Mayores Contribuyentes.

- D. Isidoro Moreno Somolinos
- Laureano Arranz Martin
- Santiago Matas Sanz
- José Novoa Araujo
- Jerónimo Vicente Garcia
- Santiago Perez Matas
- Paulino Sanz Abel
- Mateo de Grado Sanz
- Casimiro Matas Sanz
- Antonio Somolinos de la Fuente
- Pedro Bahon y Bahon
- Francisco Perez Matas
- Juan Martin Cuesta
- Nicolás Arranz Martin
- Pedro Garcia Ortigosa
- Pedro de Grado Bahon
- Baltasar Perez Casas
- Cosme de Diego Cuesta
- Pascual Perez Ibañez
- Bonifacio Arranz Ibañez
- Bernabé Miguel Acero
- Valentin Parra

Serracin 7 de Enero de 1898.—El Alcalde, Baltasar Sanz.—El Secretario, Bonifacio Arranz.

TORREADRADA

Señores Concejales.

- D. Justo Sanz Pascual
- Hilario Benito Parra
- Blas Delgado Peña
- Ruperto Martin Blanco
- Dionisio Parra Palacio
- Julian Blanco Puebla
- Santos Peña Montes

Mayores Contribuyentes.

- D. Francisco Peña Alvaro
- Gabriel Sanz Lázaro
- Anacleto Delgado Peña
- Ildefonso Peña Sancha
- Juan Sanz Galindo
- Mariano Hernandez Peña
- Nemesio Montes Sanz
- Remigio Arranz Domingo

- D. Máximo Montes Sanz
- Gabriel Sanz Pascual
- Gil Sanz Galindo
- Pedro de Andrés Sanz
- Florencio Sanz Serrano
- Francisco Montes Sanz
- Agustin Sanz Martin
- Anastasio de Marcos Parra
- Segundo Montes Sanz
- Martiniano Sanz Pascual
- Mariano Sacristan Pascual
- Mariano Iglesias Sanz
- Cayetano Francisco Bravo
- Valentin Benito Parra
- Eleuterio Sanz Pascual
- Pio Puebla Blanco
- Nictor Carretero Benito
- Matias Martin Martin
- Celestino Sanz Martin
- Gregorio Mayor Arranz

Torreadrada 10 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Justo Sanz.—El Secretario, Pedro Velasco.

ALCONADA

Señores Concejales.

- D. Hilario Asenjo Martin
- Manuel Cáceres Mate
- Julian Ayuso Berzal
- Felipe Esteban Martin
- Juan Gil Gutierrez
- Pablo Agueda Sanz

Mayores Contribuyentes.

- D. Angel Sanz Mate
- Aniceto Martin Sanz
- Angel Luengo Garcia
- Antero Martin Yague
- Agustin Asenjo Martin
- Braulio Gil Esteban
- Bonifacio Arranz Benito
- Dionisio de Dios Agueda
- Francisco Cáceres Mate
- Gervasio Berzal Caridad
- Ildefonso Asenjo Martin
- Isidro Aguada Asenjo
- José Berzal Herrero
- Miguel Martin
- Manuel Nuño Martin
- Narciso Esteban Martin
- Santiago Martin Cuevas
- Pascual Asenjo Martin
- Venancio Martin Mate
- Dámaso Martin Alonso
- Pedro Martin Ayuso
- Julian Sanz Martin
- Francisco Montejo Fernandez
- Santiago Cáceres Mate

Alconada 29 de Enero de 1898.—El Alcalde, Hilario Asenjo.—El Secretario, Pedro Caridad.

ESPIRDO

Señores Concejales.

- D. Nicomedes Isabel Sanz
- Elias Gomez Marcos
- Genaro Isabel Perez
- Facundo Nogaes Borreguero
- Casiano de Andrés Herrero
- Pedro Gomez Carreras

Mayores Contribuyentes.

- D. Victor Huertas Garcia
- Pedro Herrero Velasco
- Jorge Isabel Huertas
- Juan Castellanos y Castellanos
- Guillermo Garcia Velasco
- Faustino de Frutos Herrero
- Juan Rubio Velasco
- Pedro Diaz Martin
- Manuel Herranz Guedan
- Mariano Miguel Sanz
- Silvestre Gomez Rubio
- Antonio Rodriguez Merinel
- Remigio Isabel Huertas
- Marcos Bernal Herrero
- Juan Sanz Grande
- Mariano Isabel Huertas
- Manuel Garcia Anton
- Vicente Gomez Sacristan
- Cleto Pastor Anton
- Manuel Martin Ruiz

- D. Silverio Aparicio Alvaro
- Felix de Andrés Sacristan
- Santiago Rubio Garcia
- Braulio Herranz Guedan

Espirdo 16 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Nicomedes Isabel.—El Secretario, Silverio Aparicio.

Sección de Propiedades de la provincia de Segovia.

Por disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 22 de Abril de 1898, á las doce en punto de la mañana, en las Casas Consistoriales de esta Capital, ante el Sr. Juez de primera instancia y Notario que corresponda.

PARTIDO DE LA CAPITAL.—TÉRMINO DEL ESPINAR.—PROPIOS.—RÚSTICAS.

Menor cuantía.

Una heredad compuesta de los siguientes trozos:

Un erial peñasco, en término del Espinar, al sitio denominado Cabezuero, de cabida de tres obradas y trescientos cuarenta y dos estadales; que linda al Este, con cañada de ochenta varas de anchura, para el servicio de la ganaderia; al Sur, Oeste y Norte, con calles que se han quedado amojonadas. Y teniendo en cuenta la naturaleza y tercera clase é infructifero de este terreno, está tasado en renta en cinco pesetas, sesenta céntimos, y en venta en ciento cuarenta pesetas.

Otro idem al mismo término y sitio, de tercera calidad, erial peñasco, de cabida de dos obradas y cincuenta y dos estadales; que linda al Este, con cañada de ochenta varas de anchura, para paso de los ganados; al Sur, Oeste y Norte, con caminos que se han dejado amojonados. Y teniendo en cuenta la naturaleza improductible de este terreno, está tasado en renta en dos pesetas y ochenta céntimos, y en venta en setenta pesetas.

Hacen en junto los dos trozos de terreno antes deslindados, cinco obradas y trescientos noventa y cuatro estadales, equivalentes á dos hectáreas, cinco áreas y noventa centiáreas, y han sido tasados para su venta en doscientas diez pesetas, cantidad que ha de servir de tipo para la subasta, la cual se celebrará bajo las condiciones generales que rigen en las ventas de bienes del Estado y que en su parte principal se insertan á continuación.

Segovia 15 de Marzo de 1898.—El Jefe de la Sección, Rufino Cano de Rueda.

CONDICIONES

generales para la enajenación de bienes desamortizables.

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.ª No podrán hacer posturas los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes, ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.
- 3.ª Los bienes y censos que se vendan por virtud de las leyes de desamortización, sea la que quiera su procedencia y la cuantía de su precio, se enajenarán en adelante á pagar en metálico y en cinco plazos iguales, á 20 por 100 cada uno.

El primer plazo se pagará al conta-

do á los quince días de haberse notificado la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno.

Se exceptúan únicamente las fincas que salgan á primera subasta por un tipo que no exceda de 250 pesetas, las cuales se pagarán en metálico al contado dentro de los quince días siguientes al de haberse notificado la orden de adjudicación.

4.ª Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más carga que la manifestada; pero si aparecieran posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la Instrucción de 31 de Mayo de 1855 se determina.

5.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

6.ª Para tomar parte en cualquier subasta de fincas y propiedades del Estado ó censos desamortizados, es indispensable consignar ante el Juez que las presida, ó acreditar que se ha depositado previamente en la Dependencia pública que corresponda, el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate.

Estos depósitos podrán hacerse en la Depositaria-Pagaduría de la Delegación, en las Administraciones subalternas de los partidos y en los partidos donde no existan Administradores Subalternos, en las Escribanías de los Juzgados, Subalternas más inmediatas, ó en la capital. (Real orden de 12 de Agosto de 1890.)

7.ª Inmediatamente que termine el remate, el Juez devolverá las consignaciones y los resguardos ó sus certificaciones á los postores á cuyo favor no hubiese quedado la finca á censo subastado. (Art. 7.º de la Instrucción de 20 de Marzo de 1877.)

8.ª Los compradores de bienes comprendidos en las leyes de desamortización, sólo podrán reclamar por los desperfectos que con posterioridad á la tasación sufran las fincas por faltas de sus cabidas señaladas ó por otra cualquiera causa justa, en el término improrrogable de quince días desde el de la posesión.

9.ª Si se entablan reclamaciones sobre exceso ó falta de cabida, y del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando el contrato firme y subsistente y sin derecho á indemnización el Estado ni comprador si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte. (Real orden de 11 de Noviembre de 1863.)

10. El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los Agentes de la Administración é independientes de la voluntad de los compradores, pero quedarán á salvo las acciones civiles y criminales que procedan contra los culpables. (Art. 8.º del Real decreto de 10 de Julio de 1865.)

Artículo 132 de la Instrucción de 31 de Mayo de 1855.

Las subastas se verificarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que no han de hacer posturas los que de cualquier modo intervengan en la venta, siendo nulo el remate que se celebre á su favor, sin perjuicio de la privación de empleo al que lo hiciere.
- 2.ª Que no ha de admitirse postura á los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del

Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

3.ª Que se han de admitir las posturas de todos los que se presenten á licitación, bajo la condición de que, tan luego como la voz pública dé por concluido el acto, se exijan al rematante las garantías mencionadas en la disposición quinta para los Jueces de primera instancia en el art. 103.

4.ª Anulada la postura por faltar-se á la condición anterior, ha de tener por válida la inmediata, si el que la hubiere hecho se ratificara en ella, sin que por esto se dé por terminado el remate, pues que ha de continuar la licitación para que sobre la postura recificada se hagan las que se quieran, hasta que deje de haber quien mejore las hechas.

Artículo 162.

No se admitirá postura en los remates sucesivos que se hagan de otras fincas á ninguno que haya sido declarado en quiebra.

Alcaldía de Torrecaballeros.

Terminados los apéndices de la contribución territorial ya el de rústica como el de urbana, formados por este Ayuntamiento y Junta pericial, para que sirvan de base á los respectivos repartos que han de formarse para el próximo año económico de 1898-99, se anuncia al público por medio del Boletín oficial, para que dentro de los quince días siguientes al de su publicación puedan los contribuyentes presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que legalmente creyeran necesario.

Torrecaballeros 7 de Marzo de 1898. El Alcalde, Dionisio Sastre.

Alcaldía de Linares.

El Ayuntamiento y Junta de asociados en sesión del día 9 del corriente mes, han acordado que la primera subasta de consumos de este distrito, para el año económico de 1898-99, tenga lugar el día 4 de Abril en la Casa Consistorial y hora de diez á doce de su mañana, conforme á la tarifa oficial por pujas á la llana de todas las especies á venta libre, con sus recargos del 100 por 100 por un periodo de tres años económicos de 1898 á 1901, importantes mil setecientos ochenta y dos pesetas y setenta y un céntimos cada año, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Linares 9 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Mariano Rodrigo.

Alcaldía de Fuentidueña.

D. Marcos Giménez Santiago, Alcalde constitucional de esta villa de Fuentidueña.

Hago saber: Que por acuerdo de la mayor parte del vecindario de esta villa, se ha creído conveniente trasladar la romería y función que se venía verificando en la misma el Domingo de San Lázaro, para el día 29 de Septiembre, por ser el patrón y época más á propósito para la celebración de dicha Romería.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.

Fuentidueña 8 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Marcos Giménez.

Alcaldía de Ontanares.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este pueblo, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, sobre la riqueza rústica y pecuaria, para el próximo año económico de 1898-99, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él incluidos, puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes á su derecho; en la inteligencia que pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Ontanares 7 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Juan Herrero.

Juzgado de primera instancia de Cuéllar.

D. Miguel Sáiz Gómez, Caballero de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas á Mariano Garcia Vaquerizo, de Olombrada, á consecuencia de causa por hurto, se anuncia en pública subasta que tendrá lugar con las formalidades legales, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de Abril próximo á las nueve de su mañana, la finca siguiente:

Una viña en término de dicho pueblo, al sitio del Quintanar, de menos de medio obrero, linda Oriente, Máximo Zorrilla; Mediodía, Facundo Garcia; Poniente Gabriel Garcia, y Norte sendero; tasada en siete pesetas cincuenta céntimos.

Dado en Cuéllar á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Miguel Sáiz.—El actuario, Mariano Alvarez.

Colegio Notarial de Madrid.

SECRETARÍA.

Debiendo proveerse por concurso entre los Notarios que la soliciten y se hallen con las condiciones marcadas para los aspirantes al segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado, la Notaría de Villacastín, distrito Notarial de Santa María de Nieva, los que aspiren á ella deberán presentar sus solicitudes documentadas á esta Junta directiva dentro de los sesenta días naturales, que deberán contarse desde que se publique esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Lo que de orden de la Dirección general de los Registros civil, de la Propiedad y del Notariado, se publica en el Boletín oficial de la provincia de Segovia á los efectos oportunos.

Madrid 12 de Marzo de 1898.—El Secretario accidental, Magdaleno Hernanz y Sanz.

Colegio Notarial de Madrid.

SECRETARÍA.

Debiendo proveerse por traslación entre los Notarios que la soliciten y se hallen con las condiciones marcadas para los aspirantes al tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado, la Notaría de Cantalejo, distrito Notarial de Sepúlveda, los que

aspiren á ella deberán presentar sus solicitudes documentadas á esta Junta directiva dentro de los sesenta días naturales, que deberán contarse desde que se publique esta convocatoria en la Gaceta de Madrid.

Lo que de orden de la Dirección general de los Registros civil, de la Propiedad y del Notariado, se publica en el Boletín oficial de la provincia de Segovia á los efectos oportunos.

Madrid 12 de Marzo de 1898.—El Secretario accidental, Magdaleno Hernanz y Sanz.

Comisaría de guerra de Segovia.

El Comisario de guerra Interventor de la factoría de subsistencias militares de esta plaza.

Hace saber: Que necesitándose para el consumo de dicha factoría, cebada del país, paja corta de cebada ó trigo para pienso, sal y leña de pino; se convoca por el presente á cuantas personas deseen enajenar alguno de los citados artículos, para que presenten proposiciones por escrito y muestras en esta factoría, sita en la calle de San Quirce, núm. 6, á las once de la mañana del día 5 del mes entrante; advirtiéndose que los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones admitibles, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar en la expresada factoría precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Segovia 15 de Marzo de 1898.—Ricardo Bayo.

Comisaría de guerra de Segovia.

El Comisario de guerra Interventor de la factoría de utensilios militares de esta plaza.

Hago saber: Que necesitándose para el consumo de dicha factoría, aceite de oliva de segunda clase, petróleo, carbón vegetal y paja larga para el relleno de gergones y cabezales; se convoca por el presente á cuantas personas deseen enajenar alguno de los citados artículos, para que presenten proposiciones por escrito y muestras en esta factoría, sita en la calle de San Quirce, núm. 6, á las once de la mañana del día 6 del mes entrante; advirtiéndose que los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates caso de haber proposiciones admisibles, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas libres de todo gasto, deberán tener lugar en la expresada factoría precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Segovia 15 de Marzo de 1898.—Ricardo Bayo.

MONTE DE PIEDAD.

En cada uno de los Domingos del mes próximo, de diez y media á doce y media de la mañana, se celebrarán subastas en la Sala de ventas de este Establecimiento de las alhajas y prendas de ropa, telas y demás objetos vendidos en el mes de Febrero último, comprendidos con los números 202 al 364 del libro 174, y números 1.050 al 1.675

del libro 183; los cuales no han sido desempeñados por sus dueños.

Segovia 14 de Marzo de 1898.—El Presidente, Cándido Rey.

ADVERTENCIA. Haciendo el Establecimiento los préstamos por seis y doce meses, se concede un mes sobre estos plazos para retirar las prendas ó alhajas, y transcurrido éste se procederá desde luego á la venta de los objetos si no son retirados y sin que en tal caso se permita renovación del empeño.

BANCO AGRÍCOLA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

VENTA DE FINCAS.

Siendo de necesidad la venta de las fincas rústicas y urbanas que á continuación se detallan, por tener este Establecimiento precisión de realizar fondos para cumplir sus compromisos, se admiten proposiciones para su enajenación todos los días hábiles, de diez de la mañana á una de la tarde, en las oficinas calle de Escuderos baja, número 1.º, donde estarán de manifiesto los títulos y condiciones.

Clase de fincas.	Puntos donde radican.	CALLES.
Casa..	Segovia.	San Geroteo, 9.
Idem.	Idem...	Escuderos baja, 1.
Idem.	Idem...	Canongía nueva, 24.
Idem.	Idem...	Idem, 26.
Idem.	Idem...	Plazuela S. Justo, 11.
Idem.	Idem...	Idem S. Nicolás, 7.
Idem.	Idem...	Barrio S. Marcos, 7.
Idem.	Idem...	Cuesta de Barriaga, 1
Idem.	Idem...	Seis casas en el barrio de S. Lorenzo, calle de la Hoya, juntas ó separadas.
Idem.	Idem...	Casa sola pequeña en las Delicias.
Idem.	Idem...	Otra de piso bajo y principal en las Delicias.
Tierras..	Aguilafuente..	39 fincas.
Idem.	Villacastín...	85 obradas de 1.ª, 2.ª y 3.ª calidad.
Finca.	Ontoria..	Fábrica cerámica con todas sus dependencias, maquinarias, edificios anejos y tierras para sacar barro y cal.
Casa..	Segovia.	San Antón, 8.
Idem.	Idem...	Jardines S. Roque, 22

Segovia 15 de Marzo de 1898.—Los Administradores, Tomás Huertas y Marcelo Lainez.

Banco Agrícola de la provincia de Segovia.

Habiendo agotado los Administradores de este Establecimiento todos los medios amistosos y conciliatorios para el cobro de los créditos que tiene á su favor, y siendo muchos los deudores que no han respondido á estas escitaciones, se les hace saber que va á procederse á realizar por la vía ejecutiva estos descubiertos, lo que se hace público por si quieren evitarse los gastos consiguientes.

Segovia 15 de Marzo de 1898.—Los Administradores, Tomás Huertas y Marcelo Lainez.

IMPRESA PROVINCIAL.